



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Memorando N° D001308-2022-IRTP-OF de la Oficina de Filiales, el Proveído N° D006157-2022-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000047-2022-IRTP-OA.1-ACG del Especialista en Potencial Humano y el Informe N° D000781-2022-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000980-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva sobre Normas para los Movimientos de Personal – Directiva N° 002-2002-IRTP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, mediante el Memorando N° D001308-2022-IRTP-OF la Oficina de Filiales, comunicó a la Oficina de Administración, que el servidor Galo Biaggio Lucio Dileo Villacorta, Jefe Zonal de la Filial Trujillo, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 15 de octubre al 30 de octubre de 2022 y propone al servidor Gary Jim Balarezo Carranza, Jefe Zonal de la Filial Chiclayo, para su reemplazo;

Que, a través del Proveído N° D006157-2022-IRTP-OA, la Oficina de Administración encargó al Área de Administración de Personal evaluar el perfil propuesto por la Oficina de Filiales;

Que, mediante Informe N° D000781-2022-IRTP-OA1 el Área de Administración de Personal hace suyo el Informe N° D000047-2022-IRTP-OA.1-ACG del Especialista en Potencial Humano por el cual se informa que el servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, reúne la totalidad de requisitos del perfil del Clasificador de Cargos respecto del puesto de Analista (Jefe Zonal), asimismo, señala que, en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias, recomienda autorizar el encargo de funciones del 15 de octubre al 30 de octubre de 2022;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000980-2022-IRTP-OAJ, señala que es procedente formalizar el encargo de funciones propuesto, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias, así como, con lo señalado en el Informe N° D000781-2022-IRTP-OA.1 emitido por el Área de Administración de Personal;

Que, a fin de garantizar las actividades de la Filial Chiclayo, resulta necesario encargar las funciones de Analista de la Filial Trujillo al servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, en adición a sus funciones desde el 15 al 30 de octubre del año en curso;

Que, conforme al literal m del numeral 3.2 del Artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP, se otorga facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos, de los órganos y jefaturas de área, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, entre otros;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **UXK5YXO**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y por lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Analista de la Filial Trujillo al servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, en adición a sus funciones, desde el 15 al 30 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **Gary Jim Balarezo Carranza**, al Área de Administración de Personal, la Oficina de Filiales y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **UXK5YXO**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

